

mencionado Villafane. Y se acordó No sea lugar
q. haber criado empleado en la oficina de la Ma-
nada Dado N. de España.

Angel Pomales
Barreño

Ayuntamiento Veinte y tres de Agosto de
mil ochocientos trece.

En la Villa de Madrid a Veinte y tres de Agosto
de mil ochocientos trece, en el Ayuntamiento Cons-
titucional celebrado ese dia, se dio cuenta de los
informes q. han en los señores Presidentes Indios Gales

En la Villa de Madrid a Veinte y tres de Agosto
de mil ochocientos trece, en el Ayuntamiento Cons-
titucional celebrado ese dia, se dio cuenta de los
informes q. han en los señores Presidentes Indios Gales
sobre las solicitudes de D. Rafael Marques Algava,
quiere venir q. fue de Rentas provinciales en la Casa
de San Blas = D. Pedro Ferrnandez Castellano Oficial N.
de la Secretaria y Casero del extinguido Consejo de
Indias = D. Santiago Conde medico y Cirujano Titular
en esta Corte = D. Silvestre Martinez Presbit.
Cano q. fue del extinguido de la Ynguieracion de
Corte = D. Pedro Amor Criado del Rey D.
Carlos IV. con servicio a la Monzeria = D. Am.

54
política sobre los qual no hallan reparo y se
acorda. Vuelva á los señores Procurad. p. q. pidiendo
informes al Administrador de la Real Casa en q. ser-
vicio, y á quien tengan p. una conveniencia sobre el
desempeño de su empleo, en tiempo de la domina-
ción francesa, se vuelva á dar cuenta.

Viese lo q. informan los Señores Procurad. Lin-
dies Sen. en vista de la cédula de D. Juan de la
Pravera y Arguñosa Cabo principal q. fue p. el
legítimo gobierno de las Puercas de Venta de Andu-
jar y noticias q. han tomado conceptuándole acreedor
á su calificación. Y se acordó. á elud. no se ofrezca
reparo q. poner contra el dictamen de los señores
Jueces, q. á su consecuencia se aprueban con dilig.
las q. se devuelvan á la parte para los usos q.
estime quedando archivados en la Real. los infor-
mes reservados.

Cursó el Señor Caballero de la Real.
Viese lo q. informan los Señores Procuradores Jueces
Sen. en vista de la cédula y noticias reservadas á
D. Juan Martín de Eugenio Ferrer. Vicario
q. fue de Navarra no hallando reparo en su conduc-
ta. Y se acordó. Vuelva á los señores Procurad.

59.

Viose el informe q. hacen los Señores
Judices á la instancia de D.^{no} Juan Passero
Fiel de Sisas y Pemas en la mañana de la
casa Matadero. para calificar su conducta y
q. se le reintegre en su destino, sobre lo q.
no hallan inconveniente los Señores, y se
acordó á esta. no se hace reparo q. poner con-
tra el dictamen de los Señores Judices en
quanto á la calificación de este interesado, y
en quanto al reintegro en su destino á su
tiempo: apruebanse estas diligencias, y se le
devuelvan q.^a los usos q. estuviere quedando archi-
vados los informes reservados.

Envió el Señor Puidulle.

Viose presente el informe y noticias q. acompa-
ñan acerca de la solicitud de D.^{no} Manuel
Orbina archivero de la Cancillería de la Ca-
mara y M. Patronato de Aragón. y se
acordó á la vista de los empleados de suspina

Enviaron los Señores Palencia y
Carranza.



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCIENTOS Y TRECE.**

Hubieronse presentes los expedientes e informes respectivos uno de D.^o Mateo Ricardi D.^o Rafael Saiz y D.^o Juan Fran.^o Perez Ayudante y Alumnos de la fabrica de lieros y el otro de D.^o Gregorio Hernandez de Arceals empleado en la casa de moneda sobre cuyas condicions no hallan q.^e oponer otros Sres. Sindicos, y se acordó a MAD. no se ofrece reparo q.^e poner contra el dictamen de los Sres. Procurad.^o y a su consecuencia se aprueban estas diligencias y q.^e se devuelvan a los interesados para los usos q.^e continen quedando archivados los informes reservados en la Cartera.^a

Enterraron los Señores Carrel-fuente
y Ordoña buena

Oídese lo q.^e conviene a informar los Sres. Procurad.^o Sindicos para a consecuencia de lo

56.
acordado en 16. de este mes acerca de la justificación
remetida sobre la conducta militar y política de
D.ⁿ Josef Piornu y Turpide capitán de Voluntarios
Catalanes, manifestando q. en respuesta anterior
equivocada á decir nada tardian q. oponer p.^a va-
rian de su oficio p.^a hallar testificada la conduc-
ta de este interesado. Y se acordó á Madrid no
se ofiese reparo q. poner contra lo q. manifiestan
los S.^{tos} Sindios y q. en consecuencia se aprueban
estas diligencias las q. se decretaron al intere-
sado para los usos q. estime.

Vienense los expedientes e informes to-
mados, y lo q. dicen los S.^{tos} Procurad. Sindios
en las instancias, y expedientes respectivos á D.ⁿ
Juan Solana Ferrero q. fue del Monte p.^o de
Oficinas y D.ⁿ Josef Diaz Cañero Port.^o q. fue de
la Secret.^a de Estado de negocios extranjeros, se
acordó á la lista de empleados de su oficina,
y de su respectiva clase.

Entre el S.^{to} Procurad.

Dise acerca de las solicitudes e informes
q. hacen los S.^{tos} Procurad. Sindios Gen.^l en los
Expedientes formados á solicitud e instancia de
D.ⁿ Juan Perez Pinedo Oficial segundo q. fue
de la C.^{ta} ^{Ayuntamiento de Madrid} Cámara de Millones del

Agente del n.º de India = Josef Mariano Quiros
 de esta Corte q. vive en la Calle de los Financ. canch
 del Real = D.º Diego Morales pape q. fue de la casa
 del Sr. D.º Juan Villanueva = D.º Juan de la
 Vega Jauriqui Oficial segundo de la Comandancia de
 Marina del Departamento de Cartagena = Juan.
 Chamilla Dependiente del Real = D.º Josef.
 Guardia Inspector de Salud y Director de Hospitales
 civiles y militares de Zaragoza = D.º Juan. Ote
 Monse profesor en el Convencio de S. Genovino y
 Rector del Colegio de Santa Catalina = D.º Juan. de
 Paula Arguello Soc.º de Camara del extinguido
 Consejo de la Inquisicion, i tribunal de Corce =
 D.º Joaquin Puster Presb.º Soc.º del extinguido
 Consejo de la Inquisicion = D.º Juan.º Mayo Soc.º
 iniciados en esta Corte = D.º Pedro Cabana Archi-
 vro q. fue del Consejo de India = D.º Jorge Martin
 Soc.º q. fue de la Reyna = D.º Josef Sanchez Un-
 iver profesor de Quimica, y Farmacia = D.º Juan.
 Viceroy y Maria Quiros de esta Corte = D.º Josef.
 Soc.º Juan Gleda Soc.º de Alentales ciencias
 y militares de Navarra = Juanº Granados Dependiente



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL DIECHOCIENTOS Y TRECE.

de la Administracion de Namos reunidos en la fa-
brica de Aguadientes = D.^o Lucas Sanchez sobre-
tante q. fue de Nencia en la Puerta de Toledo =

D.^o Ag.^o Martinez Martin Fiscal segundo de la
Caceria de Camara del Consejo de Castilla de

D.^o Manuel de Peña Pedrosa = y D.^o Juan: Blan-
co de Alta Comisionado q. fue para ayudar en la

Secret.^a de Estado y del Despacho de Hacienda, en
vista de todo se acordo a cada uno se debe re-

parar q. poner a mira el dictamen de los Señores
Procurad.^{es} Indicos y a su consecuencia se repre-

san esta diligencia las q. se devuelvan a los im-
puestos para los Cos q. estiven guardados archivados

los informes reservados.

Hiere presente una M.^o de D.^o
Juan: Calbo y Paena Fiscal de la Contaduria a

casques de Almaden de q. se le da testimonio
de su purificacion para acudir con el a la



Para despachos de oficio quatro fms.

**BELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Severia del Alcaide en virtud de algun error
y lo q. expone en su virtud los Señores Procuradores
de calificación de su condic. y se acordó de sele
certificas. en relacion seg. Sean entendido la Secret.
Vianse los expedientes e informes de los
Señores Jueces a las solicitudes de D.º Joaqu. de Villa-
nueva oficial de la Secretaría qual vendiere en Cadix
y D.º Ant.º Ferrero para de arados de la sala e
Alcades adheriendose otros Señores a su calificación
y se acordó correr con los empleados de su clase.

Dize cuenta del expediente e infor-
me q. hacen los Señores Jueces en vista de la sili-
tud y documentos presentados p.º D.º Pedro Nieme-
rez y D.º Juan Ant.º Niemeiz oficiales de la exingui-
da Contad. de Pisos. vendentes en Cuenca p.º q.
se les incorpore en la lista de empleados expo-
niendo otros Señores son de dictamen no anda
el Ayuntamiento a ninguna solicitud ya

Se p^o ser remitidos a los respectivos Jefes de Oficina.
y ya p^o q^o d^os interesados resultan comprendidos
p^o el rango en las q^o están en poder de los tres
Jefes de cargo y de cargo y de cargo resultan a lo
correspondiente y se acordó como proponen los
Señores Jueces.

Oírse las instancias e informes
respectivos a calificar la conducta de D^o Blas
de Aragón Ofic^o Substituto de la Contaduría Gen^l de
la Villa de la Realidad D^o Rafael Mercadillo, q^o
Arce Ofic^o tercero q^o fue de la Secret^a de la
Real Audiencia de Granada = y D^o Juan Pascual Bayot
Ofic^o de la Secret^a del Consejo de Indias p^o lo
respectivo a la provincia de Nueva España y se
acordó remitirse a las listas de los empleados de
sus respectivas clases.

Darse cuenta de un informe de los
tres Jueces en el expediente relativo a la con-
ducta patriótica de D^o Nicolás Yanguas, Abogado
de Cámara de S. M. remitido p^o el Sr. Jefe Polí-
tico p^o q^o informe ese Ayuntamiento, p^o el
qual en vista de los informes referidos no ha-
van reparo en q^o se le dispense la correspondiente
calificación y se acordó inscribirse según



Para despachos de oficio quíntos.
**DELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Remuestran los Señores Procuradores Sindicos
Generales.

Envió el Señor en mandamiento.

Viendo los expedientes e informes relativos a la
calificación de las sendas políticas de D.^o Faustino
Dominguez natural y vecino de esta Corte q. vive
en compañía de su Padre político D.^o Mauricio
de los Martires = D.^o Mig.^l Conter Correo subido
de proximere = D.^o Josef Cano Palacios Abogado a
los R.^{os} Consejo = D.^o Jorge Torquin Cano Oficial de
Hermana de la Casa Pastro = D.^o Provincial de Car
y Vivero Carro del extinguido Consejo de la Yngui
D.^o Narciso Garcia de la Guerra Oficial unico de la
Corte de la Junta de las Cédulas de honor y me
rito = D.^o Fran.^{co} Minayo Carrero de Correos = y D.
Jose Manuel Cano Oficial mayor de la Junta de
Maestrazgos y se acordó a Mad. no se opere re
para q. poner contra el dictamen de los Señores

Indios y en consecuencia se aprueban esta
diligencia las q. se devuelvan a los interesados p.
los autos q. entimen quedando archivados los infor-
mes narrados.

Se dio presente el expediente, e in-
formes de los Señores Indios sobre la calificación
de D.º Mig. Moreno piloto de la R.ª Armada des-
tinado a la Oficina de trabajos hidrográficos en
q. manifiestan entiendo se le podrá dispensar la cali-
ficación q. solicita. Y se acordó pedase informe al Jefe
de su Oficina.

Díese cuenta de la solicitud informes reser-
vados y exposición de los Señores Indios acerca de la
calificación de la conducta de D.º Josef Garcia Pri.
de la Audiencia del Despacho de Marina. Y se acordó
Unase a la lista de empleados de su clase.

Víase la justificación y solicitud presen-
tada p.º D.º Josef Francisco Cerino de esta Corte q. vive
en la calle del Prado n.º 21. a lo informado en su
razón p.º los Señores Procuradores Indios Generales
sobre la calificación de su conducta política. Y
se acordó no se ponga n.º ahora a la califi-

